CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA

DENOMINADO
CO – SA – MC – 004 – 2024

OBJETO
ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, JUNTO CON EL EQUIPO DE EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS VERDES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN LA FERIA DE ECONOMÍAS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA COP 16 COLOMBIA, A REALIZARSE A NIVEL NACIONAL COMO UN ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN DE SUS SERVICIOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL EN PRO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DENTRO DEL PROYECTO PLANEACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCESOS DE BIOECONOMIA, NEGOCIOS VERDES Y TURISMO NATURALEZA, DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027.

VALOR

CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 163.543.164.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN
UN (01) MES

OCTUBRE DE 2024

INFORME FINAL DE EVALUACION
(OCTUBRE DE 2024)

Por el cual El Comité Evaluador, presenta un informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, denominado CO – SA – MC – 004 – 2024.

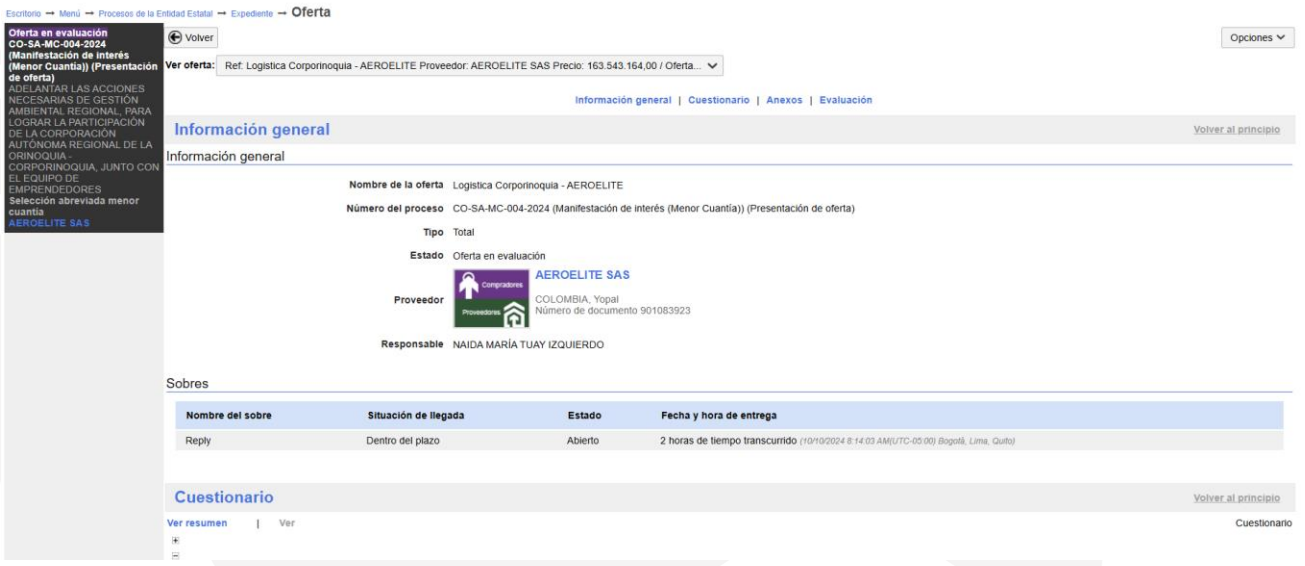
Que el Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, mediante Resolución designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantia, denominado CO – SA – MC – 004 – 2024

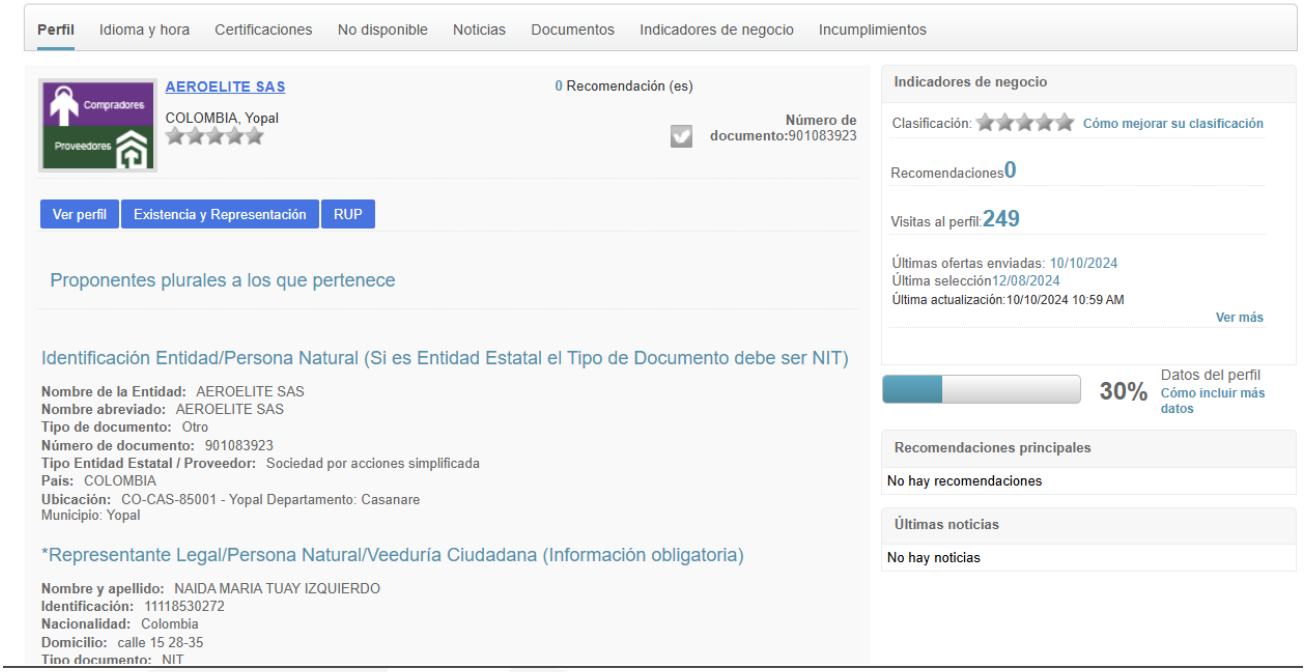
Que de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada bajo la causal de menor cuantia, denominado CO – SA – MC – 004 – 2024, y demás normas concordantes, el Comité designado debe realizar la evaluación de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos, para establecer y recomendar la adjudicación de un contrato o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Al proceso de selección denominado CO – SA – MC – 004 – 2024, allegaron propuesta los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.	10/10/2024 8:14 AM

VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN PROPUESTA Y DE OFERENTE 1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II





1. INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA
1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.

De acuerdo con los planteamientos definidos en el numeral 4.1 REQUISITO HABILITADOR JURÍDICO. El comité evaluador jurídico, realizará la revisión de los diferentes documentos a fin de verificar los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por tal motivo procede a realizar el cotejo de la información, así:

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Se elaboró carta de presentación de la oferta de fecha 10 de octubre de 2024 suscrita por la representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare.	X			

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Se presenta como persona jurídica			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de octubre de 2024, su fecha de constitución corresponde al 28 de julio de 2004, registrado en cámara de comercio de Casanare el 09 de julio de 2009, su renovación corresponde al 26 de marzo de 2024, su duración es hasta el 14 de julio de 2049. Su objeto social corresponde a: *"EN GENERAL, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMA EN EL EXTRANJERO.)".* Su representante legal es NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare, sin restricciones para contratar.	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de octubre de 2024, su fecha de constitución corresponde al 28 de julio de 2004, registrado en cámara de comercio de Casanare el 09 de julio de 2009, su renovación corresponde al 26 de marzo de 2024, su duración es hasta el 14 de julio de 2049. Su objeto social corresponde a: "EN GENERAL, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMA EN EL EXTRANJERO.)". Su representante legal es NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare, sin restricciones para contratar.	**x**			
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare, fueron debidamente verificados por el comité evaluador.	**x**			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURÍDICA	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Se aporta constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare y el contador JHONNY DELGADO AMAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.197.029 Yopal-Casanare, con tarjeta profesional No. 230437-T.	**x**			

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILI D ADES	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Se anexa declaración de inhabilidades e incompatibilidades de fecha 10 de octubre de 2024, suscrita por la representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare	**X**			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Se anexa registro Único de Proponentes expedido en fecha 09 de octubre de 2024, la fecha de su última inscripción corresponde al 21 de marzo de 2024 y la información se encuentra en firme.	**X**			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** SEGUROS MUNDIAL Póliza No. BY-100046045 Expedición: 10/10/2024 Valor asegurado: $ 16.354.316,40 Vigencia del 10/10/2024 hasta el 20/01/2025. Tomador: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S Beneficiario: CORPORINOQUIA	**X**			
COMPROMISO ANTICORRUPCI ON	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Anexa compromiso anticorrupción de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare.	**X**			
COMPROMISO DE COMPRAS SOSTENIBLES Y DERECHOS HUMANOS	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Anexa compromiso de compras sostenibles y derechos humanos de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare.	**X**			
CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM):	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Aporta certificado de fecha 10 de octubre de 2024, en la cual se verifica que la representante legal NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare, no se encuentra inscrita.	**X**			
MIPYMES NACIONALES CON MÍNIMO UN AÑO EXISTENCIA Y DOMICILIO	**AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S** **NIT. 901.083923-7** Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes Nacionales con domicilio en los municipios de ejecución del	**X**			

PRINCIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN.	contrato, se valoraron los documentos aportados en la oferta y se determinó que de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, cumple con los requisitos exigidos				

ANEXO VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	tCWalRPme8mztEa4CKtyHA==		
Número de póliza	100046045	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	10/10/2024
Inicio de vigencia Global	10/10/2024	Fin de vigencia Global	20/01/2025
Tomador	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S		
Asegurado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -	Valor asegurado	16.354.316,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. CO-SA-MC-004-2024 , CUYO OBJETO ES: ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA, JUNTO CON EL EQUIPO DE EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS VERDES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN LA FERIA DE ECONOMÍAS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA COP 16 COLOMBIA, A REALIZARSE A NIVEL NACIONAL COMO UN ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN DE SUS SERVICIOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL EN PRO DE LA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 10/10/2024	24:00 Horas del 20/01/2025	$ 16.354.316,40	$ 65.417,00

Activar Windows
Ve a Configuración par

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

Verificación de antecedentes de la persona jurídica:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 17:18:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010839237
Código de Verificación	901083923724101017181 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Act
Ve a

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256063327

PIB
17:24:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S identificado(a) con NIT número 9010839237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Activ
Ve a C

Verificación antecedentes representante legal:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:27:20 PM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118530272**
Apellidos y Nombres: **TUAY IZQUIERDO NAIDA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Activar Win
Ve a Configurac

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 17:32:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118530272
Código de Verificación	1118530272241010173225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256064062

PIB
17:33:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118530272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Respecto de los antecedentes de medidas correctivas se toman como válidos los aportados por el oferente, pues al momento de la evaluación la plataforma no se encontraba disponible para consulta.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO A LA POPUESTA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO AERO ELITE S.A.S**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.
INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

INTEGRANTE	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S**			**TOTAL**
PARTICIPACIÓN %	**100,00%**			**100%**
Activo Corriente	289.026.515			289.026.515
Activo Total	317.905.785			317.905.785
Pasivo Corriente	48.646.731			48.646.731
Pasivo Total	124.646.731			124.646.731
Patrimonio	193.259.054			193.259.054
Utilidad Operacional	47.749.016			47.749.016
Gastos Intereses	233.400			233.400
INDICADOR	**CAPACIDAD FINANCIERA**			
Índice de Liquidez				5,94
Índice de Endeudamiento				0,39
Razón de Cobertura de Intereses				204,58
Capital de Trabajo				240.379.784
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio				0,24
Rentabilidad del Activo				0,15

CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE REQUERIDO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	> = 3,0	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	< = 0,45	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	> = 1	**CUMPLE**
Capital de Trabajo	> =$163.543.164.00	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		

Rentabilidad del Patrimonio	> = 0,10	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo	> = 0,10	**CUMPLE**

CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se realizó la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S**; de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos financieros.

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA
1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1. COSTOS DE PERSONAL							
Descripción del artículo - Bien o Servicio	**Unidad de medida**	**cantidad**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**	**IVA OFERTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**	**IVA CORREGIDO**	**VALOR TOTAL CORREGIDO**
GRUPO 1 TRANSPORTE AEREO	**Global**	21	$1.378.000,00	$261.820,00	$34.436.220,00	$261.820,00	$34.436.220,00
GRUPO 2 TRANSPORTE AEREO		7	$2.106.852,10	$400.301,90	$17.550.078,00	$400.301,90	$17.550.078,00
GRUPO 3 TRANSPORTE AEREO		4	$2.003.650,42	$380.693,58	$9.537.376,00	$380.693,58	$9.537.376,00
					$61.523.674,00		**$61.523.674,00**
Descripción del artículo - Bien o Servicio	**Unidad de medica**	**cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
GRUPO 1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:	**Global**	24	$301.332,77	$57.253,23	$8.606.064,00	$57.253,23	$8.606.064,00
GRUPO 2 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:		28	$301.332,77	$57.253,23	$10.040.408,00	$57.253,23	$10.040.408,00
GRUPO 3 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:		14	$301.332,77	$57.253,23	$5.020.204,00	$57.253,23	$5.020.204,00
GRUPO 4 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:		88	$301.332,77	$57.253,23	$31.555.568,00	$57.253,23	$31.555.568,00
GRUPO 5 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:		12	$301.332,77	$57.253,23	$4.303.032,00	$57.253,23	$4.303.032,00
GRUPO 6 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:		72	$301.332,77	$57.253,23	$25.818.192,00	$57.253,23	$25.818.192,00

GRUPO 7 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:		14	$301.332,77	$57.253,23	$5.020.204,00	$57.253,23	$5.020.204,00
					$90.363.672,00		**$90.363.672,00**
2. COSTOS FIJOS							
Descripción del artículo - Bien o Servicio	**Unidad de medica**	**KILOS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (MERCANCIA) - GRUPO 1	KG	550	$2.038,00	$0,00	$1.120.900,00	$0,00	$1.120.900,00
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (MERCANCIA) - GRUPO 2		290	$3.273,00	$0,00	$949.170,00	$0,00	$949.170,00
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (MERCANCIA) - GRUPO 3		130	$3.485,00	$0,00	$453.050,00	$0,00	$453.050,00
		970			**$2.523.120,00**		**$2.523.120,00**
Descripción del artículo - Bien o Servicio	**Unidad de medida**	**RECORRIDO /DÍAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
TRANSPORTE INTERNO	RECORRIDO	**182**	$30.333,00	$0,00	$5.520.606,00	$0,00	$5.520.606,00
					$5.520.606,00		**$5.520.606,00**
Descripción del artículo - Bien o Servicio	**Unidad de medida**	**Unid. personas**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
IMAGEN INSTITUCIONAL	KIT	**22**	$137.971,43	$26.214,57	$3.612.092,00	$26.214,57	$3.612.092,00
					$3.612.092,00		**$3.612.092,00**
				VALOR TOTAL OFERTADO / CORREGIDO	**$163.543.164,00**		**$163.543.164,00**

PRESUPUESTO OFICIAL	**$163.543.164,00**
VALOR OFERTADO	**$163.543.164,00**
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	**$163.543.164,00**
DIFERENCIA	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	0,00%
CONCEPTO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

La oferta se presenta por la persona jurídica AEROELITE SAS, quien a través del certificación suscrita por NAIDA TUAY IZQUIERDO en calidad de representante legal y el contador público JOHNNY DELGADO AMAYA acredita que se clasifica como MICROEMPRESA, se aprota certificación de composición accionaria de la persona jurídica en la que se da cuenta que el 75% de la participación esta en cabeza de una mujer, sin embargo, no se soporta que el tiempo mínimo de un año de permanencia de estas acciones en cabeza de mujeres, esto como se consagra el decreto 1082 de 2015, por tanto no se acredita que AEROELITE SAS corresponda a un emprendimiento o empresa de mujeres En tal sentido, se adelantará la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.- del pliego de condiciones.

NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV * % PARTICIPACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
8	53102500 53103100 78111500 78101800 78111800	ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2019 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL SOBRESALIENTE EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	MUNICIPIO DE YOPAL	100%	124,37	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
012	53102500 53103100 78111500 78101800 78111800	SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION (PIC) Y LA ACTIVIDAD 1 DE LA ESTRATEGIA 1 DEL PROGRAMA BIENESTAR VIGENCIA 2019, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE	MUNICIPIO DE TAURAMENA	100%	285,49	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
024	53102500 53103100 78111500 78101800 78111800	TAURAMENA CASANARE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, ACTIVIDAD 16 DE LA ESTRATEGIA 1 DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE.	MUNICIPIO DE TAURAMENA	100%	25,14	**CUMPLE** Contrato válido para acreditación de experiencia.
036	NO ES POSIBLE SU VERIFICA	REALIZAR ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	100%	NO ES POSIBLE SU VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE** Contrato NO válido para acreditación de

	CIÓN	LA IX VERSIÓN DE LA FERIA BIOEXPO 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	CORPORINOQUIA			experiencia. Se verificó el expediente contractual y se tiene que la liquidación del contrato se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2021 El consecutivo RUP indicado (036) no corresponde a un contrato ejecutado con la Corporación autónoma de la Orinoquia, pues el RUP que se aporta da cuenta de un contrato ejecutado con el municipio de Trinidad.

4.3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. **4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada** Para el caso de la Experiencia Específica del proponente, se analizará a partir del documento del registro único de proponentes (RUP), y de la que pretenda ofertar el proponente relacionándola en los documentos soporte del ***Formato No. 8,*** descritos en el Numeral **4.3.2.1.2. Experiencia específica del proponente** de este pliego de condiciones y que así mismo cumplan con los siguientes requisitos: 1. Mínimo tres (3) contratos ejecutados e inscritos en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, cuyo objeto y/o actividades contemplen apoyo logístico y/o realización de eventos institucionales. 2. (…)		El proponente aporta TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia especifica requisito habilitante establecido en el numeral 4.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**
4.3.2.1.2.1. Verificación De La Experiencia Específica Acreditada (…) 2. Se debe soportar que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos, sea igual o superior al presupuesto oficial. (…)	El proponente aporta TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia especifica requisito habilitante establecido en el numeral 4.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	∑ = 435 SMMLV	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		OFERENTE
5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Al factor precio se le asignan seiscientos (600) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:		Único oferente dentro del proceso de selección 600 PUNTOS
FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES OFERTADOS	**PUNTOS**	Se presenta carta de compromiso suscrita por el representante legal AGENCIA DE VIAJES AEROELITE SAS en la que manifiesta contar con un coordinador 295 PUNTOS
Disponer de un (01) COORDINADOR tiempo completo y durante el plazo de ejecución del contrato con las siguientes actividades:	295 puntos	

1. Realizar seguimiento y acompañamiento para la correcta ejecución de cada una de las actividades contratadas. 2. Coordinar junto con la supervisión del contrato y de manera previa el desarrollo de cada una de las actividades contratadas. Experiencia: Mínimo de síes (6) meses como coordinador de eventos institucionales.		
5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (…) "Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato." (…)		Se presenta carta de compromiso suscrita por el representante legal AGENCIA DE VIAJES AEROELITE SAS en la que indica: *"Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015."* La oferta se presenta por AGENCIA DE VIAJES AEROELITE SAS, quien aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Casanare. 100 PUNTOS
5.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES. En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 2,5 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber: (…)		se aporta certificación de composición accionaria de la persona jurídica en la que se da cuenta que el 75% de la participación está en cabeza de una mujer, sin embargo, no se soporta que el tiempo mínimo de un año de permanencia de estas acciones en cabeza de mujeres, esto como se consagra el decreto 1082 de 2015, por tanto no se acredita que AEROELITE SAS corresponda a un emprendimiento o empresa de mujeres 0 PUNTOS

5.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. En promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas (art. 33 de la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021) y en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 2,5 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPymes. (…)	La oferta se presenta por la persona jurídica AEROELITE SAS, quien a través del certificación suscrita por NAIDA TUAY IZQUIERDO en calidad de representante legal y el contador público JOHNNY DELGADO AMAYA acredita que se clasifica como MICROEMPRESA 2,5 PUNTOS

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

RESUMEN FINAL

1. **HABILITAR** la oferta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.,** toda vez que cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

2. Se recomienda **ADJUDICAR** el proceso de selección a al oferente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S.** identificada con NIT. 901.083923-7 y representada legalmente por NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.272 expedida en Yopal-Casanare, por un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($163.543.164,00)

Firma en tal acto preliminar y separable del proceso, el comité evaluador designado, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO.

CRISTIAN HERNANDEZ PEREZ
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

DIEGO GERARDO CHÁVEZ GRANADOS
EVALUADOR FINANCIERO
PROFESIONAL CONTRATADO

ADRIANA DEL PILAR SILVA
EVALUADOR JURÍDICO
ASESOR CONTRATADO